



CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

REGISTRO DE PARTICIPANTES
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA LOCAL PLEJ/LXIII/067/2022 "SERVICIO DE STREAMING PUNTO A PUNTO"					FECHA
No.	Hora	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	9:50	LOPICONCEPTO SA DE CV	Miguel Pina Soto	33 17 85 7375 miguelpina@conceptaus.mx	
2					
3					
4		Adrián Alejandro Guerra Luna			
5		En representación de la Unidad Administrativa Especial de Control y Vigilancia			
6					
7					
8		Norberto Vignuzzi Coronado			
9		Organismo Interno de Control		05/Septiembre/2022	
10					

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

El Congreso del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Hidalgo # 222, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa que el tratamiento que se les dará a los mismos es únicamente para los trámites, servicios y actividades afines que realiza éste sujeto obligado; hacemos de su conocimiento que el aviso de privacidad integral se encuentra publicado en la página de internet www.congreso.jalisco.gob.mx

CIERRE DE REGISTRO

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/067/2022
“SERVICIO DE STREAMING PUNTO A PUNTO”**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:03 horas del día 05 de Septiembre de 2022, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Hidalgo No. 222 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ/LXIII/067/2022, denominada: “**SERVICIO DE STREAMING PUNTO A PUNTO**” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Norberto Vidaurri Coronado**, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; **Adrián Alejandro García Aviña**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y **Jesús Alejandro Sepúlveda Cortés**, en representación del área requirente.

También se hace constar la presencia del siguiente proveedor interesado.

PARTIC	REPRESENTANTE
Lopiconcepto S.A. de C.V.	Miguel Piña Soto

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

RAZÓN SOCIAL: ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

1.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Páginas 3 y 7 Punto A. PERSONAS MORALES, Inciso a) PERSONALIDAD JURÍDICA Inciso a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse. Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efecto de la suscripción de las proposiciones y firma del contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social.

Con el fin de facilitar la revisión y debido al gran número de reformas que ha tenido mi representada, se le solicita a la convocante permita que se presente acta constitutiva y acta compulsada, siendo visible en esta última de manera resumida todos los cambios y/o reformas que ha tenido mi representada.

¿Se acepta la propuesta?

R: Se acepta.

2. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Página 3, Punto A. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 11, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar.

Es correcto entender que, para dar cumplimiento al presente numeral, bastará con que se presente dicha carta firmada por el representante legal de mi representa. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcto.

3.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Página 4, Punto A.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/067/2022
“SERVICIO DE STREAMING PUNTO A PUNTO”

PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, NUMERAL 18. Es correcto entender que el pago se refiere al de la Ciudad de Guadalajara. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcto.

4.- ANEXO 1, Página 20. La ofertante deberá entregar como parte de su propuesta la siguiente documentación: Carta original, dirigida al comité de adquisiciones, en hoja membretada, de lo siguiente: Que la empresa que ofrece el servicio CDN es una empresa mexicana. Que la empresa participante cuenta con el respaldo técnico y comercial en la actualización de la tecnología de servicio y soporte.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la convocante confirme que bastará con presentar dichas cartas una sola vez en el apartado B. personas morales y personas físicas de la página 4. Inciso 19. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcto, se refiere a la misma carta.

5.- ANEXO 7, Página 27, Es correcto entender que en dicho anexo dice: Licitación Pública Local con Concurrencia del comité. Y debe decir: Licitación Pública Local Número PLEJ/LXIII/067/2022. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcto.

6.- Página 6, CAPITULO IX, Punto A, inciso c). Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de participación conjunta, el proveedor encargado de la facturación (designado por el consorcio) podrá facturar a nombre y cuenta del resto de los integrantes del consorcio, permitiendo que se incluyan en una sola factura entre otros datos, el RFC de los Licitantes que integren el consorcio, lo anterior en apego a lo señalado por la Regla 2.7.1.3. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2021.

R: Se confirma, siempre y cuando se apegue a lo estipulado en dicho punto, y la inclusión del RFC de los licitantes participantes, sea de manera enunciativa.

7.- Página 8, CAPITULO IX, Punto C, inciso f) Se pregunta a la Convocante, conforme a lo señalado si no es necesario que vaya el representante legal a la presentación y apertura de propuestas? En caso de que sea negativa su respuesta se solicita indique cómo deberá acreditar dicha representación quien asista a la presentación y apertura de propuestas.

R: No es necesario, siempre y cuando la persona asistente presente carta poder simple para entregar las propuestas en dicho acto.

8.- Página 11, CAPITULO XIV, Numeral 1. Se comenta a la Convocante que la afianzadora para emitir la garantía de cumplimiento necesita se le presente el contrato, por lo que se solicita nos permita presentar la garantía una vez suscrito el contrato. Se acepta la propuesta?

R: No se acepta, toda vez que en el contrato debe estipularse la garantía presentada. Una vez emitido el fallo, se entrega orden de compra, al cual ha sido utilizada en anteriores licitaciones para poder tramitar dicha garantía.

9.- Página 12. CAPITULO XVII, numeral 1. Se solicita a la Convocante pueda señalar el inicio de la vigencia de los servicios, ya que es necesario saber el tiempo que se tendrá para entregar la propuesta llave en mano, en caso de ser adjudicado, así como que confirme que el servicio será de un año una vez adjudicado el servicio. Es correcta la apreciación?

R: El tiempo de entrega es a propuesta de cada licitante, y el cual será uno de los puntos a ser considerados durante la etapa de evaluación de las propuestas técnicas. La vigencia de dicho servicio será por un año a partir de la firma del contrato.

10.- Página 17, CAPITULO XXVI. En el supuesto que se efectúen movimientos internos que no representen un cambio de control entre empresas del mismo grupo corporativo, y considerando

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/067/2022
“SERVICIO DE STREAMING PUNTO A PUNTO”**

que éstos, no implicarían en ningún momento riesgo para la Convocante en cuanto a los derechos y obligaciones contraídos, toda vez que la operación no sufre ningún cambio al seguir prestando los servicios con el mismo personal, directivos, misma infraestructura, nivel de compromiso y calidad establecidos originalmente, garantizando las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias establecidas; en ese sentido, se solicita amablemente a la Convocante confirme que, si mi representada realiza algún movimiento interno entre empresas de su mismo grupo corporativo, deberá informar a la Convocante dicho cambio en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir del registro del movimiento, así como la forma, términos y alcances jurídicos que se establezcan, con la finalidad que la otra empresa que forma parte del mismo grupo corporativo, cumpla con los requisitos legales y técnicos previstos en la presente convocatoria y en su caso, endose u otorgue las garantías correspondientes. ¿Se acepta la propuesta?

R: Favor de apegarse a lo estipulado en dicho Capítulo.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

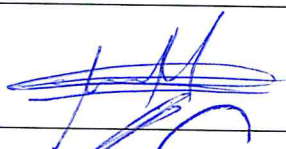
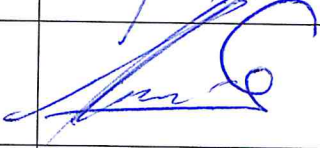
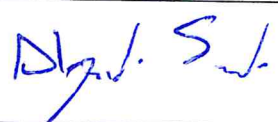
Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma será inmediatamente puesta a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras.

Se les recuerda que la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 09 de Septiembre del 2022, en el Salón Guillermo Ramos Ruíz. El registro de participación para dicho acto se cerrará 05 minutos antes de la hora estipulada para su inicio. Pasado éste tiempo, se procederá conforme al CAPÍTULO IX, apartado B, inciso b) de las bases de la presente licitación.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 10:11 del día 05 de Septiembre del 2022, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Congreso:


Nombre y cargo:	Firma:
Norberto Vidaurri Coronado en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
Adrián Alejandro García Aviña en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Jesús Alejandro Sepúlveda Cortés en representación del área requirente.	

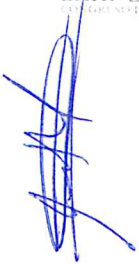


LXIII LEGISLATURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/067/2022
"SERVICIO DE STREAMING PUNTO A PUNTO"



Nombre o razón social	Representante	Firma
Lopiconcepto S.A. de C.V.	Miguel Piña Soto	



Dpto. S.A.

